



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 9 de Agosto de 2004

Número 152

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León3 a 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excmo. Diputación Provincial de Ávila . . .6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila8

Diversos Ayuntamientos8 a 11

Mancomunidades11 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social13 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.068/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SANTIAGO TERMENON DIAZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DE LA MARTINA, 5, 3º-C, de PONFERRADA (LEÓN), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-394 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia

atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 3.069/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ IGNACIO DEL VALLE HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PALAFOX, 23, de MADRID, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° A V-79 / 04. por importe de 90,15 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.070/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña SUSANA ROSADO DELGADO, cuyo último domicilio conocido fue en UR. VIÑA DEL BURGO, 5. de CEBREROS (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León. en expediente N° AV-650/03, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipi-

ficada en el artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.071/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña. SUSANA ROSADO DELGADO, cuyo último domicilio conocido fue en UR. VIÑA DEL BURGO, 5. de CEBREROS (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León. en expediente N° AV-640 / 03, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta

de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 3.072/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. BARTOLOME CARRASCO PONCE, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAR, 7-9, de JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV 302/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de

euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.968/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2004 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N°.: AT 8001/8776.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: VARIACIÓN DEL TRAZADO DE LINEAS EXISTENTES AFECTADAS POR EL TRAZADO DE LA AUTOVÍA ÁVILA-SALAMANCA, EN NARRILLOS DE SAN LEONARDO, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Modificación de 375 m de línea a 15 KV entre apoyo 1.822 de la línea "Berlanas" y apoyo 2.503 y 2.403 de los CT's "Santa Teresa 7" y "Santa Teresa 6". Modificación de 300 m de línea a 15 KV entre apoyo 2.002 de derivación al CT "Santa Teresa

3" y apoyo 2.005 del CT citado. Modificación de 190 m de línea a 15 KV entre los apoyos 1.902 y 1.903 de la derivación al CT "Santa Teresa 1".

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el petionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la

Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 23 Julio de 2004.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C.yL.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.969/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, Y EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 132 KV DESTINADA A LA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DEL PARQUE EÓLICO "VALPARDO". EXPTE. N°: AT 4869-E.

A los efectos previstos en los Títulos 7 y 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en esta Comunidad, el Título 7 del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 8° del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan más adelante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, esta información pública se hace extensiva a la exposición del estudio de impacto ambiental.

Expediente n°: AT 4869-E.

Peticionario: ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Ávila (Urraca - Miguel) y Navalperal de Pinares.

Finalidad: Línea eléctrica para la evacuación de la energía a producir en el parque eólico "Valpardo".

Características: Línea eléctrica a 132 KV en simple circuito trifásico con origen en la subestación 20/132 KV a construir en Navalperal de Pinares y final en el apoyo n° 44 de la línea "Navas - Ojos Albos". Longitud: 2.276 m. Conductor de aleación de aluminio tipo D-40 (UNE 21.018). Cable de tierra tipo OPGW- DAB24E9. Aislamiento tipo suspensión y amarre, con cadenas de 10 aisladores 470 BS. Apoyos metálicos de celosía.

Presupuesto: 271.170,12 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

La relación de afectados con los que la empresa promotora no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición de bienes y/o derechos, son los que a continuación se indican:

SITUACION TERMINO MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO		NAT. TERRENO (1)
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP.	Nº DE POLIG.	Nº DE PARC.	NOMBRE	DIRECCION	
			Núm.	m ²	m	m ²						
AVILA (URRACA-MIGUEL)	5	T6	1	27.6	143,0	2145,0	1072,5	132	5001	Dª Mª ANGELES SANZ- PASTOR PALOMEQUE DE CESPEDES	C/ Jenner, 5 1º 28010 - MADRID -	PD
AVILA (URRACA-MIGUEL)	7	T7 a T8	3	42.8	523,0	7845,0	3922,5	132	5001	Dª Mª ANGELES SANZ- PASTOR PALOMEQUE DE CESPEDES	C/ Jenner, 5 1º 28010 - MADRID -	PD

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación y el estudio de evaluación de impacto ambiental, en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, nº 6 Portal 2 la planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Según prescribe el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre:

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Ávila, a 21 Julio de 2004.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C.yL.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.970/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 30/132 KV DENOMINADA "NAVALPERAL". EXPTE. Nº: AT 4870-E. PROMOTOR: ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en esta Comunidad, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación:

Expediente nº: AT 4870-E.

Promotor: ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Navalperal de Pinares (Ávila).

Finalidad: Transformar a la tensión de 132 KV la energía producida en el parque eólico "Valpardo" y otros.

Características: Subestación de transformación relación de tensión 20/132 KV compuesta de: Aparata de 132 KV para servicio exterior, con una posición de transformación 132/20 KV equipadas con trafos de tensión, pararrayos, trafos de intensidad, interruptores automáticos y seccionadores de cuchillas. Transformador de potencia 132/20 KV de 30/40 MVA ONAN/ONAF, grupo de conexión YNd11. Celdas de 20 KV en SF6 para: protección trafo, protección líneas, protección trafo de servicios auxiliares, celda de acoplamiento y celda de medida. Sistemas de protección, control y medida y equipo de telemando.

Presupuesto: 1.709.666,65 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se podrá examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, nº 6 Portal 2 - la Planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar, por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 21 Julio de 2004.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C.yL.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

- oOo -

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.077/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 169.3 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2004, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo (B.O.P. número 134 de 14 de julio de 2004), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2004 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	72.500,00
	TOTAL	72.500,00

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible y con cargo a mayores ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
VIII	Variación activos financieros	72.500,00
	TOTAL	72.500,00

Ávila, 5 de Agosto de 2004

El Presidente, *Ilegible*.

- oOo -

Número 3.079/04

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2004.

2.- Aprobar Plan Provincial 2004 Remanentes II.

3.- Aprobar el FCL 2004, Remanentes I.

4.- Aprobar el POL Objetivo 12004, Remanentes 1.

5.- Aprobar el Programa de Compensación Provincial 2004.

6.- Aprobar el Programa Operativo Local Objetivo 12000-2006 (reserva eficacia).

7.- Ratificar una resolución del Diputado delegado del Área de Cooperación Económica Local, relativa al Programa de Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano.

8.- Aprobar la concesión de la Medalla de la Provincia, en su categoría de Plata, a Alcaldes de la Provincia que hayan permanecido en su cargo desde las primeras elecciones democráticas.

9.- Ratificar sendos acuerdos del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación (23.07.04), aceptando la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación tributaria de los Ayuntamientos de Mambblas, Villanueva de Ávila, El Fresno y La Serrada; y aprobar el expediente de contratación de los servicios de colaboración con el OAR en materia de gestión tributaria, censal, inspectora y recaudatoria.

FOD1.- Aprobar una moción del Grupo IU contra el cierre de la carbonera de Santa Cruz del Valle.

FOD2.- Aprobar una moción del Grupo Popular de apoyo al sector remolachero de la provincia.

FOD3.- Aprobar una moción del Grupo Popular relativa a creación de dos nuevos Juzgados de Instancia e Instrucción en la Provincia de Ávila.

Ávila, a 4 de Agosto de 2004

Firmas, *llegibles*.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE JULIO DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2004.

2.- Se dio cuenta de dos sentencias del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila y un Auto del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ávila, en asuntos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se resuelve un expediente disciplinario incoado a un funcionario.

4.- Se aprobó el expediente de contratación de la obra: "Nº 200.- Burgohondo.Complejo turístico deportivo, 2a fase".

5.- Adjudicar el contrato de servicios de telecomunicaciones de la red privada de telefonía móvil de la Diputación Provincial.

6.- Se aprobaron dos certificaciones correspondientes a obras de carácter deportivo en la dehesa de El Fresnillo, y pavimentación de una calle en Madrigal de las Altas Torres.

7.- Autorizar la devolución de fianza constituida por la empresa suministradora de material lúdico - deportivo a los Ayuntamientos de la provincia.

8.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y la Federación de Jubilados y Pensionistas de Ávila.

9.- Proponer al Pleno la concesión de la Medalla de la Provincia, en su categoría de Plata, a Alcaldes de la Provincia que hayan permanecido en su cargo desde las primeras elecciones democráticas.

10.- Autorizar el pago de honorarios a distintos técnicos y Ayuntamientos por redacción de proyectos de obras correspondientes a Cooperación Económica Local.

11.- Resolver una solicitud de la empresa Calme, S.L.

12.- Dar cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial relativo a liquidación del Fondo de Cooperación Local 2001.

13.- Aprobar Plan Provincial 2004 Remanentes II.

14.- Aprobar el FCL 2004, Remanentes 1.

15.- Aprobar el POL Objetivo 12004, Remanentes 1.

16.- Aprobar el Programa de Compensación Provincial 2004.

17.- Aprobar el Programa Operativo Local Objetivo 12000-2006 (reserva eficacia).

18.- Anular una obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2002 y su sustitución por otra.

19.- Ratificar una resolución del Diputado delegado del Área de Cooperación Económica Local, relativa al Programa de Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano.

20.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Centro de transferencias residuos Alto Tiétar" (POL 2004).

21.- Informar favorablemente el expediente de agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de los Ayuntamientos de El Hornillo y Gavilanes.

22.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Fundación las Edades del Hombre para la realización de la restauración de las piezas de los distintos pueblos abulenses que prestan para ser expuestas en la duodécima exposición "Testigos" en Ávila.

23.- Encomendar provisionalmente y con carácter de urgencia la gestión de la planta Potabilizadora de Arévalo a la Empresa Ondagua.

Ávila, a 4 de Agosto de 2004

Firmas, *llegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.007/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 29 de julio de 2004 se ha aprobado el Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, tanto de naturaleza urbana como rústica, correspondiente al ejercicio 2004, así como el Padrón Fiscal de la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS del primer semestre de 2004, los cuales se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo de cobro voluntario comprenderá desde el día 6 de septiembre hasta el día 8 de noviembre de 2004, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 8 de noviembre de 2004, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila 29 de Julio de 2004

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.

– oOo –

Número 2.989/04

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Medinilla, a 27 de julio de 2004

El Alcalde, *Juan José Izquierdo Ruiz*

Número 2.990/04

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzar a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Neila de San Miguel, a 14 de julio de 2004.
El Alcalde, Tomás García García

– oOo –

Número 2.991/04

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

E D I C T O

El Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzar a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Bartolomé de Béjar, a 27 de julio de 2004
El Alcalde, *Marcelino Hernández Barreras*

– oOo –

Número 2.999/04

CONSORCIO RÍO ADAJA

A N U N C I O

La Asamblea General del Consorcio Río Adaja en sesión del día veintiocho de julio del año en curso adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"La Asamblea General del Consorcio Río Adaja acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Aprobar la plena integración o adhesión del Consorcio Río Adaja al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

2.- Disponer la aceptación expresa de los Estatutos reguladores de su régimen de funcionamiento y organización con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

3.- Ceder el uso de manera gratuita al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila de la totalidad de las parcelas de su propiedad que conforman el vertedero de residuos sólidos urbanos ubicadas en el término de Urraca Miguel (Ávila), así como de la carretera de acceso y de la línea de alta tensión que suministra energía a dichas instalaciones."

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Ávila, 28 de julio de 2004

El Presidente, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.003/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PARA ADECUACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10.550

El Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila), informa de los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del coto de caza AV-10.550, sito en el término municipal de Villarejo del Valle, de la adecuación del mencionado Coto de Caza, conformidad a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV, "De los terrenos de caza", de la Ley 471996 de 12 de julio de Castilla y León.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito al Ayuntamiento de Villarejo del Valle en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

Villarejo del Valle, a 1 de mayo de 2004.

La Alcaldesa, Purificación Cano Vallejo

- oOo -

Número 3.005/04

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2.003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

San Esteban del Valle, a 29 de julio de 2004.

El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

- oOo -

Número 3.009/04

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003.

En la Intervención del Ayuntamiento de La Horcajada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2003, formada por los Estados y Cuentas Anuales, Anexos, Justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones que procedan.

- **Plazo de Exposición:** Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

- **Plazo de Presentación:** Durante los quince días de exposición pública, y ocho días hábiles más.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

- **Lugar de Presentación:** Secretaría del Ayuntamiento. (Calle Mayor, 24, 05695. -La Horcajada, -Ávila-. Teléfono y Fax: 920 364001).

La Horcajada, a 2 de agosto de 2004.

El Alcalde, Alejandro A. Olivar López.

Número 2.955/04

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS
GARGANTAS DEL ENDRINAL,
GALICIA Y DEL CABEZUELO**

A N U N C I O

DON ANTONIO TRUJILLANO GONZÁLEZ,
Presidente de la Comisión encargada de redactar los
proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la
Comunidad de Regantes (en formación) de las gar-
gantas del Endrinal, Galicia y del Cabezuero, de con-
formidad con el artículo 201.6 del Reglamento del
Dominio Público Hidráulico

HAGO SABER:

Que habiendo sido aprobados los proyectos de
estatutos y ordenanzas por los que se habrá de regir
esta Comunidad de Regantes, se encuentran expues-
tos al público durante el plazo de treinta días en el
Ayuntamiento de La Carrera y en el Ayuntamiento de
Solana de Ávila, al objeto de que puedan ser exami-
nados por quienes tengan interés en ello y puedan ser
formuladas las reclamaciones que se estimen conve-
nientes.

Lo que se hace público para general conocimien-
to.

La Carrera (Ávila), a 21 de julio de 2.004.

El Presidente, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.026/04

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL
BERRUECO**

A N U N C I O

**C U E N T A G E N E R A L E J E R C I C I O
2 0 0 3**

Elaborada la Cuenta General compuesta por los
Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2003, se
expone al público por espacio de 15 días, durante los
cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar
las reclamaciones, reparos y observaciones que esti-
men convenientes en las oficinas municipales.

Todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley
39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 26 de julio de 2004

El Presidente, *Juan Matilla García*

– oOo –

Número 3.027/04

MANCOMUNIDAD DE LOS GALAYOS

A N U N C I O

**P R E S U P U E S T O G E N E R A L D E L
E J E R C I C I O D E 2 0 0 2**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85
de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de
diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen
Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en
sesión de fecha 12-02-2004, por el Pleno de la
Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad
para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo
al no haberse presentado reclamaciones durante el
plazo de exposición al público, se hace constar lo
siguiente: 1.- Resumen del Presupuesto para 2002

INGRESOS:

B) Operaciones corrientes:

4 Transferencias corrientes	522.760,25€
5 Ingresos patrimoniales	31,88€

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	31.750,08€
TOTAL INGRESOS	554.542,21€

GASTOS

B) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	36.930,60€
2 Gastos en bienes corrientes	494.305,85€

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	23.305,76€
TOTAL GASTOS	554.542,21€

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad. N° de plazas

B) Personal laboral

N° de plazas: 2 (ADL+Informador Turístico)

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Guisando a 5 de Mayo de 2004

El Presidente, *llegible*

– oOo –

Número 3.028/04

MANCOMUNIDAD LOS GALAYOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2003

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23-03-04, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Presupuesto para 2003

INGRESOS:

B) Operaciones corrientes:

4 Transferencias corrientes 57.770,00

5 Ingresos patrimoniales 500,00

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital 12.000,00

TOTAL INGRESOS 70.270,00

GASTOS

B) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal 28.370,00

2 Gastos en bienes corrientes 41.900,00

B) Operaciones de Capital:

TOTAL GASTOS 70.270,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

B) Personal laboral

N° de plazas: 2 (ADL + Informador Turístico)

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

En El Arenal a 15 de mayo de 2004

El Presidente, *llegible*

Número 3.029/04

MANCOMUNIDAD LOS GALAYOS

A N U N C I O

Tramitado en estas dependencias expediente relativo a la dación de baja partidas de acreedores y deudores de la contabilidad de ejercicios cerrados de esta Mancomunidad y habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo habilitado para las mismas por anuncio en el B.O.P. se eleva el acuerdo a definitivo procediéndose a la publicación de las partidas y cuantías afectadas.

Relación de Acreedores

Nº de Cuenta	Descripción	Cuantía Pendiente	Motivo Baja
1996-500-61000	Constr. Pistas Forest. Conexanfer S.L.	15.025,30 €	Baja Obras no finalizadas
1997-500-60100	F.C.L. 1997-Pergar S.L.	6.010,12 €	Pagadas obras proder
1997-500-61000	Conexanfer S.L. aumento Guisando	3.120,30 €	Pagadas obras proder
1998-500-60100	Pend. Pago obras F.C.L.	12,15 €	Error en contraído
Total	24.167,87 €.		

Relación de Deudores

Nº de Cuenta	Descripción	Cuantía Pendiente	Motivo Baja
1995-46200	Transf. Gastos Corr. 1995 Arenal	1.442,43 €	Error contraído
1995-46200	Transf. Gastos Corr. 1995 Hornillo	1.442,43 €	"
1995-46200	Transf. Gastos Corr. 1995 Guisando	1.442,43 €	"
1995-76202	Ayto. Poyales. Recogida Basuras	901,52 €	Deuda saldada
1998-75501	Subv. Proder Adebat	8.546,43 €	Contab. en 2001
1999-76201	Ayto. El Hornillo exceso obra	2.309,04 €	Deuda saldada
1999-76201	Ayto. Guisando exceso obra	1.162,19 €	Deuda saldada
2000-75501	Pendiente F.C.L. 2000 J.C.Y.L.	16,07 €	Error contraído
Total	17.262,54 €.		

Guisando a 26 de julio de 2003.

Firma, *llegible*

Número 3.031/04

MANCOMUNIDAD LOS GALAYOS

ANUNCIO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de Castilla y León en lo relativo a publicidad en las modificaciones de estatutos, se hace saber a efectos de posibles alegaciones y/o inspección del expediente durante el plazo de un mes desde la publicación de ese anuncio, que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios en sesión del 22.07.03 y los respectivos plenos de los tres Ayuntamientos afectados, aprobaron tres modificaciones puntuales de los estatutos de la mancomunidad consistentes en: modificar la redacción del artículo 5º apartado "4" posibilitando el nombramiento de uno o varios Vicepresidentes; modificar la redacción del artículo 3º apartado "e" añadiendo a las finalidades de la Mancomunidad la del "fomento y desarrollo de las agriculturas y ganaderías de carácter ecológico y las autóctonas", y modificando la redacción del artículo 16 posibilitan-

do que la secretaría de la Mancomunidad pueda ejercerla cualquiera de los funcionarios que ejercen dicho puesto en los Ayuntamientos mancomunados.

En El Arenal, a 21 de julio de 2004.

El Presidente, *José Luis Troitiño Vinuesa.*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.981/04

JUZGADO DE LO SOCIAL N^a 1 ÁVILA

EDICTO

D^o. VIRGINIA SUÁREZ BLAZQUEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSÉ MARÍA CEBRIÁN ESCRIBANO Y 22 MÁS contra INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 186/2004 se ha acordado citar a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de SEPTIEMBRE a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en calle Ramón y Cajal número 1 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a veinte de Julio de dos mil cuatro.
La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.994/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA**

E D I C T O

Dª. VIRGINIA SUÁREZ BLAZQUEZ SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dª. M. ELENA PÉREZ PÉREZ, GEMMA FERNÁNDEZ DEL POZO contra PAZ Y BIEN S.L., en reclamación por DESPIDO , registrado con el nº 113 /2004 se ha acordado citar a PAZ Y BIEN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 DE SEPTIEMBRE a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL 1 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a PAZ Y BIEN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a veintisiete de Julio de dos mil cuatro.
La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.016/041

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA**

E D I C T O

D. VIRGINIA SUÁREZ BLAZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado a de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ contra la empresa REPHOUSE S.L., sobre DESPIDO se ha dictado la siguiente resolución:

"DILIGENCIA DE TASACIÓN DE COSTAS que practica S.Sª Secretaria Judicial que suscribe en los presentes autos, seguidos a instancia de D. José Martín Hernández contra REPHOUSE, S.L., condenando al pago: -Honorarios del Letrado sobre minutas ...381,49 euros. -Liquidación de intereses: Interés al 6,25 s/ 9.395,4 euros en concepto de principal. Desde 18-11-2002, fecha de Sentencia, hasta el 8-7-2004, fecha de consignación de 10.738,95 euros, son 598 días a 1,61 euros/día ...962,06 euros. SUMA TOTAL (s.e.u.o)...962, 06 euros. Ascende el importe de la tasación de costas y liquidación de intereses a la cantidad de 381,49 euros y 962,06 euros respectivamente, cuyas cantidades constan ingresadas, que doy fe. En Ávila a 22 de julio de 2004. Las partes tienen el plazo de días para impugnar la presente tasación de costas".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REPHOUSE S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintidós de julio de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

– o0o –

Número 3.064/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA**

DILIGENCIA.- En ÁVILA a veintiocho de junio de dos mil cuatro. La extiende yo, el Secretario Judicial,

para hacer constar que, intentada la notificación a AVIPOST MAIL S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. VIRGINIA SUÁREZ BLAZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 42/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª. SARA NIETO GARCÍA contra la empresa AVIPOST MAIL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Ávila, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia,

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por SARA NIETO GARCÍA contra la empresa AVIPOST MAIL S.L., por un importe de //1.120,82.- Euros de principal, más 196,14.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al

Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0042/04.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxiliaren o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio),

e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SS' Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Ante mí.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado, registrándola en el libro correspondiente, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AVIPOST MAIL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintiocho de julio de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.